



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4795/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintidos de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4795 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito copia certificada del acta de pasividad a nombre de [REDACTED] [REDACTED], patrono [REDACTED] que realizó la Licda. Navarrete por el área de Inspección, el día 12 de febrero de 2018."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

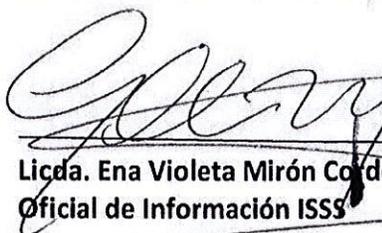
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS remitió a esta dependencia en fotocopia certificada del informe de inspección de [REDACTED], con número patronal [REDACTED], el cual se encuentra en versión pública al contener datos confidenciales, y que consta de 2 folios

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

